



PERÚ  
PERÚ

Ministerio  
de Salud

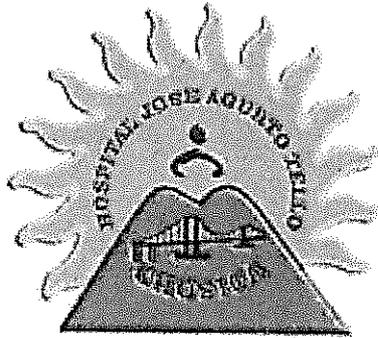
Viceministerio  
de Prestaciones y  
Aseguramiento en Salud

Hospital  
José Agurto Tello  
de Chosica



*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la consolidación y recuperación de la economía peruana"*

## HOSPITAL "JOSE AGURTO TELLO" DE CHOSICA



HOSPITAL CHOSICA



# PROTOCOLO DE PREVENCIÓN Y ACTUACIÓN ANTE FUGA DE PACIENTES EL HJATCH"

2025



PERÚ  
PERÚ

Ministerio  
de Salud

Viceministerio  
de Prestaciones y  
Aseguramiento en Salud

Hospital  
José Agurto Tello  
de Chosica



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la consolidación y recuperación de la economía peruana"

Dr. YOFRE SOTOMAYOR AGUERO  
**Director Ejecutivo.**

Dr. YOFRE SOTOMAYOR AGUERO  
**Director Adjunto**

Lic. Lizbeth Violeta Lujan Medina  
**Jefe de la Unidad de Gestión de la Calidad**

Lic. Carolina Taiña  
Lic. Raquel Quispe Castro  
**Equipo de Trabajo de Garantía y Mejora de la Calidad-UGC**

M.A. Treissy Almerco Simón.  
**Equipo de Trabajo de Auditoría de la Calidad-UGC**

TAD. Chard Enrique Garro Gonzales.  
**Equipo de Trabajo de Información de la Calidad-UGC**

**Actualizado por:**  
M.C. Annie Eshel Jaimes Duarte  
**Médico residente de Administración y Gestión en Salud**

### REVISIÓN:

Integrantes del Comité de Seguridad del Paciente - HJATCH - RD N° 015-2025- DE-HJATCH.

M.C. Yofre Sotomayor Agüero	Director Adjunto del HJATCH	Presidente
Lic. Lizbeth Violeta Lujan Medina	Jefe U. Gestión de la Calidad	Secretaria
Lic. Rocío Minaya Quispe	Jefe U. Epidemiología y Salud Ambiental	Miembro
Lic. Patricia Flores Apaza	Jefe Dpto. de Enfermería	Miembro
Econ. Edgar Jesús Lucio Roque	Jefe Oficina de Administración	Miembro
M.C. Luis Dionicio Ibañez	Jefe Dpto. Medicina	Miembro
M.C. Felipe Tolentino Valladares	Jefe Dpto. Cirugía	Miembro
M.C. María Angélica Chávez	Jefe Dpto. Gineco-Obstetricia	Miembro
M.C. Luis Valdivia Chumpitaz	Jefe Dpto. Pediatría	Miembro
M.C. Juan Pablo Sachun Alanya	Jefe Dpto. Emergencia	Miembro
Lic. César Augusto Rojas Cahuata	Jefe Dpto. de Apoyo al Diagnóstico	Miembro
Nut. Nilton César Becerra Espinoza	Jefe Dpto. de Apoyo al Tratamiento	Miembro



PERÚ  
PERÚ

Ministerio  
de Salud

Viceministerio  
de Prestaciones y  
Aseguramiento en Salud

Hospital  
José Agurto Tello  
de Chosica



*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"*  
*"Año de la consolidación y recuperación de la economía peruana"*

**GUÍA TÉCNICA: "PROTOCOLO DE PREVENCIÓN Y ACTUACIÓN ANTE FUGA DE  
PACIENTES EL HJATCH"**

**ÍNDICE**

	Pág.
I. FINALIDAD	3
II. OBJETIVOS	3
III. ÁMBITO DE APLICACIÓN	3
IV. NOMBRE DEL PROCESO A ESTANDARIZAR	3
V. DISPOSICIONES GENERALES	3
VI. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS	4
VII. RECOMENDACIONES	6
VIII. ANEXOS	7
IX. BIBLIOGRAFÍA	11





PERÚ  
PERÚ

Ministerio  
de Salud

Viceministerio  
de Prestaciones y  
Aseguramiento en Salud

Hospital  
José Agurto Tello  
de Chosica



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la consolidación y recuperación de la economía peruana"

## I. FINALIDAD

Contribuir con la seguridad de la atención de los usuarios del Hospital José Agurto Tello, ofreciendo un marco de procedimientos que proporcione medidas preventivas, de mitigación y acción frente a la fuga de un paciente.

## II. OBJETIVOS

### 2.1 OBJETIVO GENERAL

- Estandarizar las herramientas necesarias, con mecanismos de seguridad y comunicación idóneos, para poder actuar frente a un caso de fuga de paciente en cualquiera de los servicios asistenciales de los diferentes Departamentos del Hospital José Agurto Tello de Chosica.

### 2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Identificar a los usuarios que tengan antecedente o conducta de sospecha de fuga, a través de la implementación de las acciones con este fin.
- Informar, mediante el personal de salud responsable de la atención del paciente, toda sospecha de fuga a las unidades, departamentos, instituciones y personas involucradas (familia o contacto facilitado por el paciente, policía nacional, fiscalía de prevención del delito, entre otros) en el menor tiempo posible.
- Prevenir y mitigar cuando exista una sospecha de riesgo o intento de fuga de paciente por antecedentes registrados en historia clínica o cuando el paciente tiene situaciones legales (reos) que podrían devenir un intento de fuga.
- Notificar la fuga de paciente como un incidente de seguridad de paciente, que forma parte de los indicadores a evaluar en el Plan de Calidad aprobado para el Hospital José Agurto Tello, a través de las Rondas de Seguridad.
- Dar cumplimiento del Plan de Calidad a través de las Rondas de Seguridad.



## III. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El presente protocolo es de observancia y cumplimiento obligatorio en todas las Unidades Productoras de Servicios de Salud del Hospital José Agurto Tello de Chosica.

## IV. NOMBRE DEL PROCESO A ESTANDARIZAR

- Guía técnica: "Protocolo de prevención y actuación ante fuga de pacientes en el HJATCH"

## V. CONSIDERACIONES GENERALES

### 5.1 DEFINICIONES OPERATIVAS

- **Seguridad del paciente:** Reducción y mitigación de actos inseguros dentro del sistema de salud, a través del uso de las mejores prácticas, que aseguren la obtención de óptimos resultados para el paciente.



- **Evento adverso en salud:** Todo accidente o suceso que ha dañado al paciente como resultado de nuestra atención y que no está relacionada al curso de la enfermedad.
- **Incidente:** hecho imprevisto que no produce daño en el paciente, pero es susceptible de provocarlo en otras circunstancias o favorece la ocurrencia de evento adverso
- **Fuga de paciente:** Se considera cuando el usuario abandona las instalaciones donde está siendo atendido, sin que exista indicación médica y sin conocimiento del personal de servicio. Se considera un incidente, es susceptible de ser notificado mediante el sistema de notificación de eventos adversos.
- **Conducta de riesgo de fuga:** Se denomina así a las conductas que muestran angustia, depresión, ansiedad, incluyendo a los pacientes con antecedentes psiquiátricos, desconexión de la realidad, alucinaciones, esquizofrenia, con trastorno del estado de ánimo o intentos de suicidio.
- **Conducta iracunda:** constituye un "estado emocional" consistente en sentimientos que varían en intensidad, desde una ligera irritación o enfado, hasta furia y rabia Intensas, los cuales surgen ante acontecimientos desagradables y no están dirigidos a producir daño físico o emocional.
- **Conducta hostil:** son un conjunto de "actitudes" negativas complejas, que motivan, en última instancia, conductas agresivas.
- **Conducta Agresiva:** es decir aquellas que suponen agresión física o verbal (insultos, críticas, ironías, amenazas) contra personas u objetos inclusive a la misma persona, son intencionales.
- **Sospecha de fuga:** Percepción de conductas que alertan al personal de turno que el paciente no requiere ser hospitalizado.
- **Intento de fuga:** Acciones frustradas desarrolladas por parte de un paciente para lugar de las instalaciones del servicio por ende del hospital.



## VI. CONSIDERACIONES ESPECÍFICAS

### 6.1 MEDIDAS PREVENTIVAS

- Todo paciente que ingresa a observación de emergencia, debe portar el brazalete de identificación de acuerdo a norma vigente.
- Todo paciente que se encuentre hospitalizado debe vestir la bata del Hospital además del brazalete de identificación correspondiente
- Todo paciente con una situación legal (reo) que es traído para una atención debe tener de manera permanente el resguardo policial.
- En caso de conducta de riesgo el familiar responsable o acompañante, facilitara los datos relevantes para definir grado de riesgo en el paciente y el manejo profesional correspondiente.

### 6.2 IDENTIFICACIÓN DE LA CONDUCTA DE RIESGO

- Identificación de conductas de riesgo para fuga, factores de riesgo dependiente (condiciones psicológicas) o factores legales del paciente, desde su ingreso y durante su atención. Llenar anexo N° 2 Lo cual debe estar registrado en la historia clínica y comunicado al personal de enfermería u obstetricia de manera inmediata.
- Comunicar al personal del servicio la situación descrita.
- Comunicar a Servicio Social a través de Jefatura del Departamento de Apoyo al Tratamiento, que acuda al servicio para evaluar factores relacionados (socio-económico) que condicionen la posibilidad de fuga en el paciente.
- Proceder a informar a Seguridad y Vigilancia del peligro de fuga y todo intento de fuga con violencia.



- El Médico tratante debe informar el riesgo de fuga latente a los familiares o responsable del paciente. Y registrar este dato en la historia clínica
- El Médico tratante definirá si requiere una interconsulta a Psicología.
- Luego de la evaluación de Psicología, se realizará la interconsulta a Psiquiatría, si el caso así lo amerita.
- Al generar la consulta a psiquiatría se definirá si el paciente tiene un diagnóstico de la especialidad se realizará la referencia a un establecimiento de salud mental.
- El paciente no psiquiátrico, pero con conducta de riesgo latente debe recibir apoyo emocional y seguimiento por servicio de psicología.
- En ambos casos, se debe informar a los familiares del paciente de las condiciones especiales solicitando colaboración para su manejo.

### 6.3 INTERVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL INCIDENTE

Una vez detectada la fuga del paciente de las áreas de emergencia, observación u hospitalización, se deberá seguir los siguientes pasos:

- Notificar y comunicar a todas las partes involucradas en la atención del paciente.
  - ✓ Al jefe médico del Servicio
  - ✓ Al jefe médico de Emergencia o jefe de guardia
  - ✓ A personal de Seguridad y Vigilancia a través del Departamento de Servicios generales
  - ✓ A la Unidad de Gestión de Calidad a través del formulario llenado de notificación de eventos adversos, como incidente
  - ✓ Al jefe de Departamento
  - ✓ A servicio Social, a través del Departamento de Apoyo al Tratamiento, para convocar a los familiares o responsables al establecimiento de salud.
  - ✓ A Dirección Adjunta
  - ✓ El Servicio de Seguridad y Vigilancia luego de ser autorizado por la Dirección Adjunta comunicara lo sucedido a la Policía Nacional.
  - ✓ Informar a Fiscalía de Prevención del Delito, si fuese fuga de un paciente en situación de detenido.
- Se deberá cumplir por parte del personal de salud responsable del turno con los siguientes registros:
  - ✓ El médico tratante deberá registrar la fuga de paciente en la hoja de evolución de historia clínica.
  - ✓ Enfermería u Obstetricia deberá registrar la fuga en la Hoja de censo de pacientes.
  - ✓ Personal de enfermería u Obstetricia junto con el personal de Seguridad y Vigilancia, deberán revisar el área donde estuvo internado el paciente y se pondrá bajo su custodia todo objeto que se haya encontrado. Se hará un listado con copia para las áreas correspondientes con datos claros y completos que deberán firmar en señal de conformidad de lo entregado según Anexo N°3
  - ✓ Si el paciente retorna al hospital, se deberá avisar al personal correspondiente.

### 6.4 INDICADORES ESPECÍFICOS

Porcentaje de fuga de pacientes del establecimiento de salud.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la consolidación y recuperación de la economía peruana"

Indicador	Definición Operacional	Fórmula	Estándar	Fuente de verificación
Porcentaje de fugas de pacientes	Proporción de pacientes que han sido reportados como fuga dentro del establecimiento	N° de fugas reportadas/ N° de egresos en emergencia, observación y hospitalización	0%	Reporte mensual del servicio de vigilancia interna. Formato de notificación de incidentes

## VII. RECOMENDACIONES

- 7.1 La Dirección Ejecutiva a través de los jefes de Oficinas, Departamentos y Servicios, deberían ser los responsables de difundir y vigilar el estricto cumplimiento de presente protocolo a todo el personal a su cargo.
- 7.3 El director del Hospital José Agurto Tello de Chosica, en un plazo no mayor de 10 días útiles de aprobado el presente Documento Técnico, se debería de encargar de su difusión a los Departamentos y Oficinas del Hospital.
- 7.4 Coordinar con la Unidad de Mantenimiento y Servicios Generales, que se socialice con el Servicio de Seguridad y Vigilancia, el protocolo haciendo énfasis en la participación en el mismo.
- 7.5 El Servicio de Seguridad y Vigilancia emitirá un reporte mensual de fuga de pacientes dirigida a la Oficina de Servicios Generales con copia a la Unidad de Gestión de Calidad, donde especifica si se ha presentado casos de fuga de pacientes.





VIII. ANEXOS

ANEXO N° 1

FORMATO DE REGISTRO DE FUGA DE PACIENTE

FUGA	<input type="text"/>	FECHA	/ /	TURNO: M / T / N
RETORNO	<input type="text"/>	FECHA	/ /	TURNO: M / T / N

Personal que identifica la fuga:

\_\_\_\_\_

Datos de identificación del paciente:

Nombres: \_\_\_\_\_ Apellidos: \_\_\_\_\_

DNI: \_\_\_\_\_ Edad: \_\_\_\_\_ Sexo: \_\_\_\_\_

Características físicas y de la vestimenta:

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

Se ha puesto de conocimiento de:	<input type="checkbox"/>
Médico jefe de Guardia	<input type="checkbox"/>
Seguridad Interna	<input type="checkbox"/>
Servicio Social	<input type="checkbox"/>
Familia	<input type="checkbox"/>
Tutores legales en caso de menor de edad o discapacidad	<input type="checkbox"/>
PAUS	<input type="checkbox"/>
Policía Nacional / Comisaría	<input type="checkbox"/>
Fiscalía de prevención de Delito:	
• Comunicación de fuga	<input type="checkbox"/>
• Comunicación de retorno	<input type="checkbox"/>



ANEXO N° 2

FORMATO DE REGISTRO DE CONDUCTAS DE RIESGO DE FUGA

Servicio: \_\_\_\_\_ Departamento: \_\_\_\_\_ HCI: \_\_\_\_\_

FECHA: / / TURNO: M / T / N

Personal que identifica la conducta de riesgo de fuga:

\_\_\_\_\_

Datos de identificación del paciente:

Nombres: \_\_\_\_\_ Apellidos: \_\_\_\_\_

DNI: \_\_\_\_\_ Edad: \_\_\_\_\_ Sexo: \_\_\_\_\_

Conductas de riesgo:

Conciencia alterada \_\_\_\_\_

Conflictos familiares \_\_\_\_\_

Accidentes SOAT \_\_\_\_\_

Problemas de salud mental \_\_\_\_\_

Problemas económicos \_\_\_\_\_

Reo (con custodia) \_\_\_\_\_

Conducta iracunda \_\_\_\_\_

Conducta hostil \_\_\_\_\_

Conducta agresiva \_\_\_\_\_

Otros:

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_



PERÚ  
PERÚ

Ministerio  
de Salud

Viceministerio  
de Prestaciones y  
Aseguramiento en Salud

Hospital  
José Agurto Tello  
de Chosica



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la consolidación y recuperación de la economía peruana"

### ANEXO N° 3

## FORMATO DE CUSTODIA DE PERTENENCIAS DEL PACIENTE

Fecha: \_\_\_\_\_ Hora: \_\_\_\_\_

Nombres: \_\_\_\_\_ Apellidos: \_\_\_\_\_

DNI: \_\_\_\_\_ Teléfono: \_\_\_\_\_

N°	CUSTODIA DE PERTENENCIAS	OBJETO	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN



#### Quién recoge las pertenencias:

Nombre \_\_\_\_\_ Firma: \_\_\_\_\_

Cargo \_\_\_\_\_ DNI: \_\_\_\_\_

#### Quién custodia las pertenencias

Nombre \_\_\_\_\_ Firma: \_\_\_\_\_

Cargo \_\_\_\_\_ DNI: \_\_\_\_\_

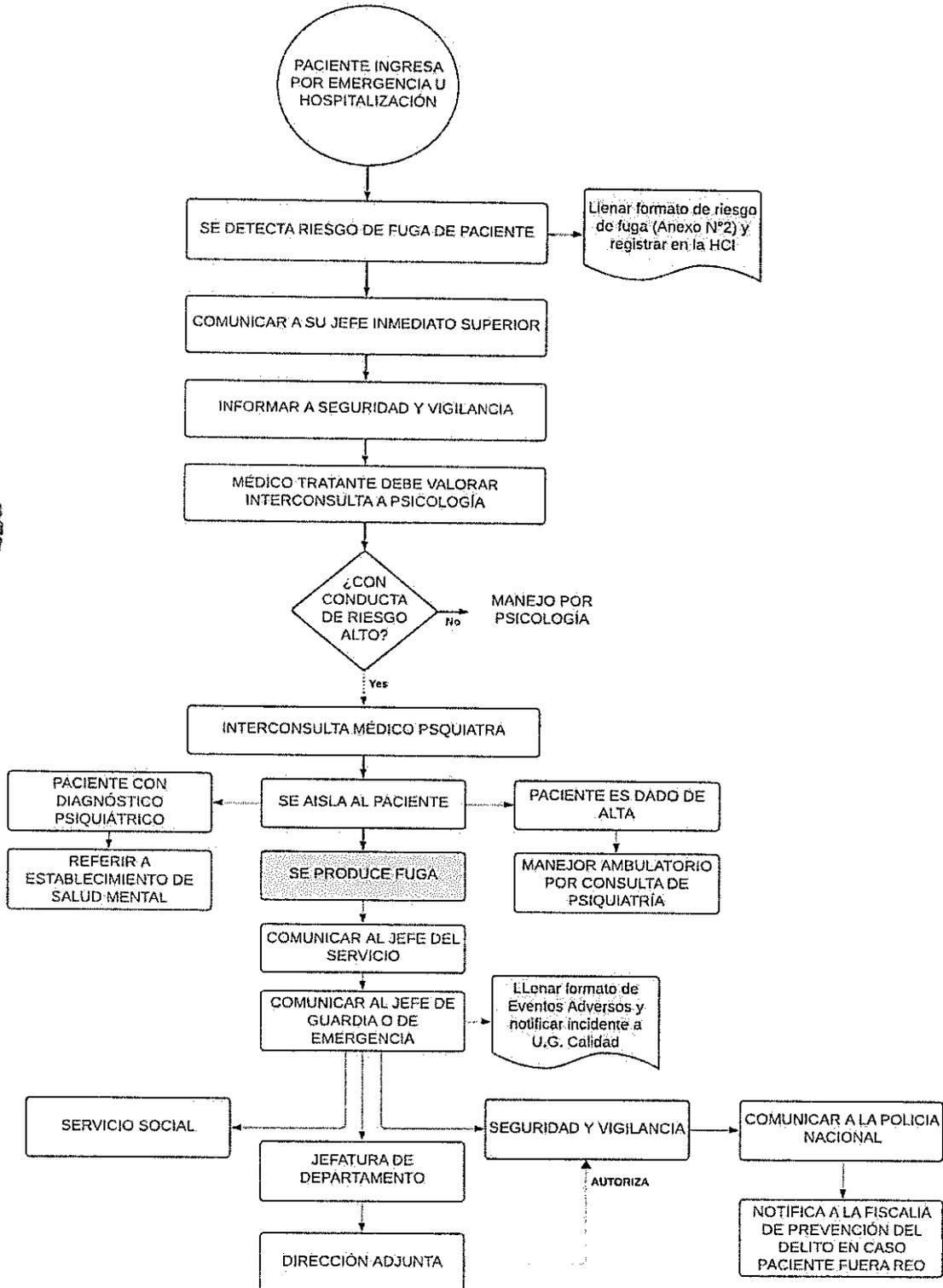
#### Quién recibe las pertenencias

Nombre \_\_\_\_\_ Firma: \_\_\_\_\_

Cargo \_\_\_\_\_ DNI: \_\_\_\_\_



ANEXO N° 4





PERÚ  
PERÚ

Ministerio  
de Salud

Viceministerio  
de Prestaciones y  
Aseguramiento en Salud

Hospital  
José Agurto Tello  
de Chosica



*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"*  
*"Año de la consolidación y recuperación de la economía peruana"*

## IX. BIBLIOGRAFÍA

1. Protocolo de Actuación ante la Ocurrencia de un Evento Adverso: Fuga de Paciente. Oficina de Gestión de Calidad. Hospital de Emergencias "José" Casimiro Ulloa" (2020).
2. Protocolo de Acción ante Fuga de Pacientes. Unidad de Gestión de Calidad. Hospital Hermilio Valdizán. (2019)
3. Protocolo de Fuga o Pérdida de Pacientes. Sistema de Gestión de Calidad. Instituto de Salud de Bucaramanga. Colombia (2019)
4. Protocolo de Atención ante Fuga de Pacientes de Área de Gestión Sanitaria Norte de Almería Hospital "La Inmaculada" & Distrito A. P. "Levante Alto Almanzora" España (2018)

